



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 654 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2014

**EI GERENTE GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe N° 559-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 587-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02, del Proyecto "CONCLUSION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 - PUNO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el PIP "CONCLUSION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 - PUNO", se ejecutó en convenio con el FRONIPREL y para fines de liquidar dicho convenio, es urgente la liquidación del PIP, para su correspondiente cierre;

Que, habiendo culminado la ejecución física al 100 %, existen saldos menores en las diferentes específicas de gasto y requiriendo presupuesto para pago de liquidación es que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02;

Que, en el Informe N° 559-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP procedente de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se expresa: "(...) 2.3. Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 02.", es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para efectuar la liquidación. 2.4. Es necesario describir los cambios que se realizaran en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado, de la específica 2 6 3 2 2 1 Costo por la Adquisición de Máquinas y Equipos, la cantidad de S/. (-) 1,531.21 nuevos soles, de la específica 2 6 8 1 4 3 Costo por construcción de Adm. Directa - servicio, la cantidad de S/. (-) 2,698.00 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2 6 8 1 4 1 Costo por construcción de Adm. Directa - personal, la cantidad de S/. (-) 4,229.21 nuevos soles las modificaciones se detalla en el siguiente cuadro";

**MODIFICACION SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

ESP. GASTO	DESCRIPCION	PIM		
		MODIFICACION N° 01	MODIFICACION DE ANALITICO N° 02	PIM MODIFICADO FINAL
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>				
2. 6. 2. 2. 2. 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR A.DM. DIRECTA PERSONAL	11.952,00		11.952,00
2. 6. 2. 2. 2. 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR A.DM. DIRECTA-BIENES	39.837,00		39.837,00
2. 6. 2. 2. 2. 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR A.DM. DIRECTA-SERVICIOS	41.960,00		41.960,00
2. 6. 3. 2. 2. 1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.392,00		6.392,00
	<b>TOTAL PARCIAL (1RO)</b>	100.141,00		100.141,00
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>				
2. 6. 2. 2. 2. 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR A.DM. DIRECTA-BIENES	5.252,00		5.252,00
2. 6. 2. 2. 2. 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR A.DM. DIRECTA-SERVICIOS	67.859,00		67.859,00
2. 6. 3. 2. 2. 1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	126.434,00	-1.531,21	124.902,79
2. 6. 8. 1. 4. 1	COSTO DE CONSTRUCCION POR A.DM. DIRECTA PERSONAL	6.117,00	4.229,21	10.346,21
2. 6. 8. 1. 4. 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR A.DM. DIRECTA-SERVICIOS	2.698,00	-2.698,00	-
	<b>TOTAL PARCIAL (5RO)</b>	208.360,00		208.360,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO A SIGNADO</b>	308.501,00		308.501,00





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

N° 654-2014-GGR-GR PUNO

28 AGO 2014

PUNO, .....

### PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIM. Y MONITOREO	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	295.630,61	2.524,18	3.841,85	6.504,36	-	0,00	308.501,00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	164.335,82	2.524,18		-	-	-	166.860,00
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	164.335,82						164.335,82
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	164.335,82						164.335,82
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	9.427,82	2.524,18					11.952,00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA BIENES	45.089,00						45.089,00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA SERVICIOS	109.819,00						109.819,00
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	131.294,79						131.294,79
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO							
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS							
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS EQUIPOS	131.294,79						131.294,79
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO							-
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES							-
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS							-
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3.841,85	6.504,36	-	-	10.346,21
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS							-
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS							-
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL			3.841,85	6.504,36			10.346,21
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA BIENES							-
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA SERVICIOS							-
	TOTAL	295.630,61	2.524,18	3.841,85	6.504,36	0,00	0,00	308.501,00

Que, finalmente, en el Informe N° 559-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, se concluye: "3.1. Por tanto, Visto los antecedentes en los cuales explica las causales de la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02, las coordinaciones realizadas con la Gerencia de Infraestructura donde manifiestan que es necesario dicha modificación para la liquidación, contando también con la autorización del residente de obra se genera dicho documento";

Que, en el expediente, asimismo, se cuenta con el Informe N° 587-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pronunciándose por la aprobación del expediente;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 del Proyecto: CONCLUSION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 - PUNO, conforme al detalle de los cuadros "MODIFICACIÓN SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO", "PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 02" y consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



*[Handwritten Signature]*

**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

